

MINISTERIO DE ECONOMÍA

9950 *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Fondo Valencia III, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 24 de octubre de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Fondo Valencia III, Fondo de Pensiones», promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Aseguradora Valenciana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0070) como gestora y «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» (D0042) como depositaria, se constituyó el 12 de diciembre de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Valencia.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de «Fondo Valencia III, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 22 de abril de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

9951 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo «Fonempleo 1, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 29 de septiembre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «Fonempleo 1, Fondo de Pensiones» (F0737), (anteriormente denominado «RSA Premium A, Fondo de Pensiones»), constando como entidad gestora «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (G0128) y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 7 de noviembre de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0205).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 25 de abril de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

9952 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo «Tebaida, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 2 de septiembre de 1991 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado

por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «Tebaida, Fondo de Pensiones» (F0327), concurriendo como entidad gestora «Gespensión Internacional, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0067) y «HSBC Bank PLC, Sucursal en España», (D0009) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 16 de enero de 2002, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 26 de abril de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

9953 *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2002, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 17/2002.9 (procedimiento ordinario), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid ha sido interpuesto por don José Bellvert Morente y otros, un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía de 3 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 5) por la que se convoca concurso público para la provisión de expedurias generales de tabaco y timbre.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado Central en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Madrid, 10 de mayo de 2002.—El Presidente del Comisionado, Tomás Suárez-Inclán González.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

9954 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2002, por la que se publicaba la relación de normas UNE anuladas durante el mes de enero de 2002.*

Advertido un error de omisión en el texto remitido del anexo de la Resolución de 21 de febrero de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de enero de 2002, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 30 de marzo de 2002, esta Dirección General ha resuelto modificar el anexo de la Resolución de 21 de febrero de 2002, sustituyéndolo por el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de abril de 2002.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO

Normas anuladas en el mes de enero de 2002

Código	Título
UNE 34010:1956	Cafés.
UNE 37553:1973	Recubrimientos electrolíticos de cinc y cadmio sobre tornillería con rosca métrica de perfil triangular ISO.
UNE 56719:1985	Tableros de fibras de densidad media. Características.
UNE 56719:1986 ERRATUM ..	Tableros de fibras de densidad media. Características.
UNE 56747:1987	Tableros de partículas hidrófugas t-313. Características fisiomecánicas.
UNE 56824:1993 ERRATUM ..	Puertas. Medida de los defectos de planicidad general de las hojas de las puertas.
UNE 61008:1975	Materiales refractarios. Ensayos de materiales refractarios.
UNE 83822:1995 EX	Morteros. Métodos de ensayo. Morteros endurecidos. Determinación de la adherencia de los morteros de revoco y enlucido.
UNE-EN 1763-1:2001	Tubos y mangueras a base de elastómeros y plásticos y sus conjuntos con accesorios de unión para su utilización con propano y butano comercial y sus mezclas en fase vapor. Parte 1: Requisitos para los tubos y mangueras de elastómeros y plásticos.
UNE-EN 41003:1997	Requisitos particulares de seguridad para equipos destinados a ser conectados a redes de telecomunicación.

9955

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de marzo de 2002 como normas españolas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero 1996), y vistas las normas elaboradas por los Organismos Europeos de Normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos

por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 5.2.2.3 de las reglas comunes de CEN/CENELEC de los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española durante el mes de marzo de 2002 identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de abril de 2002. El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO

Ratificación de normas europeas. Marzo 2002

Código	Título	Fecha de disponibilidad
EN 13743:2001	Requisitos de seguridad para abrasivos recubiertos	5-12-01
EN 14163:2001	Industrias del petróleo y del gas natural. Sistemas de tuberías de transporte. Soldeo de tuberías. (ISO 13847:2000 modificada)	12-12-01
EN 60122-3:2001	Unidades de cristal de cuarzo de calidad asegurada. Parte 3: Contornos y conexiones de plomo normalizados	19-10-01
EN 60368-3:2001	Filtros piezoeléctricos de calidad asegurada. Parte 3: Contornos y conexiones de plomo normalizados ...	23-10-01
EN 60384-1:2001 CORR:2001	Condensadores fijos para uso en equipos electrónicos. Parte 1: Especificación genérica	19-10-01
EN 60679-3:2001	Osciladores controlados por cristal de cuarzo con aseguramiento de la calidad. Parte 3: Contornos y conexiones de plomo normalizados	24-10-01
EN 60876-1:2001	Interruptores espaciales de fibra óptica. Parte 1: Especificación genérica	24-10-01
EN 61076-4-101:2001	Conectores para equipos electrónicos. Parte 4-101: Conectores para tarjetas con circuito impreso con aseguramiento de la calidad. Especificación particular para módulos de conectores de dos partes que tengan una cuadrícula básica de 2,0 mm para tarjetas con circuito impreso y paneles de fondo de acuerdo con la Norma CEI 60917	31-10-01
EN 61076-4-107:2001	Conectores para equipos electrónicos. Parte 4-107: Conectores para tarjetas con circuito impreso con aseguramiento de la calidad. Especificación particular para conectores de dos partes blindados que tengan una cuadrícula básica de 2,0 mm, y una parte fija con terminales soldados y encajados para tarjeta con circuito impreso y una parte móvil con desplazamiento aislante no accesible y terminales embutidos	31-10-01
EN 61076-5:2001	Conectores de calidad asegurada para uso en aplicaciones analógicas de tensión continua y baja frecuencia, así como en aplicaciones digitales de alta velocidad de transmisión. Parte 5: Soportes para microcajas con calidad asegurada. Especificación particular	31-10-01
EN 61189-1:1997/A1:2001	Métodos de ensayo para materiales eléctricos, estructuras de interconexión y montajes. Parte 1: Métodos generales de ensayo y metodología	30-10-01
EN 61631:2001	Métodos de ensayo para la resistencia mecánica de los núcleos de óxidos magnéticos	11-10-01
EN ISO 10440-2:2001	Industrias del petróleo y del gas natural. Compresores de tipo rotativo de desplazamiento positivo. Parte 1: Compresores de aire (exentos de aceite). (ISO 10440-1:2001)	1-12-01
EN ISO 13533:2001	Industrias del petróleo y del gas natural. Equipo de perforación y producción. Equipo de perforación. (ISO 13533:2001)	1-12-01
EN ISO 13705:2001	Industrias del petróleo y del gas natural. Calentadores para uso general en las refinerías. (ISO 13705:2001)	15-12-01
EN ISO 14310:2001	Industrias del petróleo y del gas natural. Equipo de perforación. Empaquetaduras y tapones de detención. (ISO 14310:2001)	1-12-01